



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
Doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)**

RAD No 08-001-40-53-007-2023-00425-00

RAD No. 08-001-40-53-007-2023-00425-00
ACCION : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: JEANNY AMADA CORREA CHÁVEZ Y ROSA COROMOTO CHÁVEZ
ACCIONADAS : MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD EPS -S Y
ALCALDIA DE BARRANQUILLA

En la presente acción de tutela instaurada por JEANNY AMADA CORREA CHAVEZ Y ROSA COROMOTO CHAVEZ Contra MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD EPS -S Y ALCALDIA DE BARRANQUILLA la parte accionante JEANNY AMADA CORREA CHAVEZ Y ROSA COROMOTO CHAVEZ impugnó el fallo proferido el 05 de julio de 2023, dentro de la presente acción de tutela, y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.-Conceder la impugnación presentada por la parte accionante JEANNY AMADA CORREA CHAVEZ Y ROSA COROMOTO CHAVEZ
- 2.-Efectúese el reparto de impugnación del fallo de tutela de fecha 05 de julio de 2023, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Oralidad de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de tutela al Juzgado a quien le fue repartido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:
Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5aff78670b7828f51f6f46c404dcc4b03a1c01ae553b61ea4d123787511f0548**

Documento generado en 12/07/2023 02:05:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>